



Retrasaría inversiones eliminar a Cofece

VERÓNICA GASCÓN

La reforma para desaparecer los órganos reguladores, como la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), genera inestabilidad y podría retrasar la llegada de inversiones a México, opinaron expertos.

“Necesitamos ver en qué se van a convertir estos órganos”, afirmó Jesús Carrillo, director de Economía del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco).

Dijo que, en particular, esos dos organismos no pueden dejar de existir, porque el T-MEC exige que haya autoridades federales de competencia en ambos rubros.

“El T-MEC no dice que tienen que ser constitucionalmente autónomos, pero a mí me parece que lo que genera (la reforma) de entrada es

inestabilidad, porque si un inversionista está pensando en México como un destino de inversión en cualquier tipo de producción y piensa que el ambiente regulatorio va a ser menos claro, puede que se tome un tiempo para que en lugar de invertir se espere a ver cómo queda la competencia definida”, opinó.

Sofía Ramírez, directora del observatorio México, ¿cómo vamos?, advirtió que la desaparición de la Cofece afectaría sobre todo a los consumidores, que pagan sobrecostos cuando existe una práctica monopólica.

“Sabemos que la economía mexicana está concentrada en prácticamente todos los sectores, tiene pocos actores económicos y proveedores y la falta de competencia económica debe preocuparnos a los consumidores.

“Hay cierto compromiso por parte del T-MEC en estos



rubros”, señaló en entrevista.

Añadió que la competencia y transparencia son rubros de particular importancia para los socios comerciales de México.

La Junta Directiva de la

Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados definió que la fecha para discutir en comisiones la reforma que eliminaría a los reguladores será este mes.

Lo que viene

El dictamen para desaparecer los organismos autónomos de México contiene artículos transitorios que indican lo que pasará una vez que se apruebe la reforma.

- Las economías y ahorros que se generen con la extinción de los entes públicos se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.
- Los actos jurídicos emitidos por la Cofece, el IFT, el INAI, los organismos garantes de las entidades federativas, la CNH, la CRE, con anterioridad a que

entre en vigor la legislación secundaria, surtirán todos sus efectos legales.

- Los comisionados de los órganos reguladores que a la entrada en vigor del decreto continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor de la legislación.

Fuente: Dictamen